



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, abril seis de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PUBLICAR S.A.
DEMANDADO:	REAL DIMENSION LTDA
RADICADO:	05001 40 03 017 2009 00854 00
ASUNTO:	ORDENA ENTREGA OFICIOS DE DESEMBARGO

Por ser procedente la anterior solicitud y toda vez que el presente proceso **se encuentra terminado por Desistimiento Tacito**, mediante auto del catorce de febrero de 2011 (folio 44) en el cual se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, es por lo que se decreta el **DESEMBARGO** de los dineros que la entidad demanda **REAL DIMENSION LTDA NIT 900.179181-9**, tiene en las siguientes entidades bancarias:

BANCO DE BOGOTA Oficina Barrio Colombia

Cuenta Nro. 00000000172036170

BANCO SANTANDER Oficina los Sauces Medellín

Cuenta Nro. 0000000021005228

Se decreta el **DESEMBARGO** del **Establecimiento de comercio con matricula mercantil 21-451755-02** de octubre 17 de 2007 de propiedad de la sociedad demandada **REAL DIMENSION LTDA NIT: 900.179.181-9, Ubicado en la carrera 77 NRO. 21-18 De Medellín.** Oficiese en tal sentido a la Cámara de Comercio de Medellín. El embargo fue comunicado mediante oficio nro. 2239 de octubre 26 de 2009.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ